ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001733688	**Fecha de emisión:**	22-11-2019	**Fecha de aceptación:**	26-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES. PG. 01. PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TÉCNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL — GOBIERNO DE TODOS — DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO-ORELLANA

Responsable del Proceso
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza
Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad
Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL*	32	2.7800	0.0000	88.9600	12.0000	99.6352	530804

MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL
MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES
- MODELO: Mouse Pad con apoya muñeca de Gel
- UNIDAD: 1 Unidad
- PESO: 91 gr
- LARGO: 23.4 cm
- BASE: Antideslizante que ofrece una mayor sujeción a todo tipo de superficies.
- ACABADO: Con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos
- COLOR: Negro
- MATERIAL APOYA MUÑECAS: Gel
- DISEÑO: Ergonómico para posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones
- FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO LTD
- ESPESOR: 3 mm
- ANCHO: 18 cm
- MATERIAL: Tela

Subtotal	88,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	10,6752
Total	99,6352

Número de Items	32
Flete	0,0000
Total de la Orden	99,6352

Fecha de Impresión: lunes 25 de noviembre de 2019, 17:21:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001733689	**Fecha de emisión:**	22-11-2019	**Fecha de aceptación:**	26-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES. PG. 01. PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TÉCNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a registrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL — EL GOBIERNO DE TODOS — DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO-ORELLANA

Encargado del proceso
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza
Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad
Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000149	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 500/P ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 500U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: EMPAQUE DE 500 UNIDADES - ANCHO: 9 CM - ALTO: ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PAPEL 500 U - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 1.5 CM - MATERIAL: PAPEL ADHESIVO - PESO: 18 GR - LARGO: 13.5 CM - MODELO: ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PAPEL 500 U - ESPESOR: 1.2 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	10	0,3200	0.0000	3,2000	12,0000	3,5840	530804

Subtotal	3,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3840
Total	3,5840

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,5840

Fecha de Impresión: lunes 25 de noviembre de 2019, 17:22:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001733690	**Fecha de emisión:**	22-11-2019	**Fecha de aceptación:**	26-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES. PG. 01. PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TÉCNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Responsable del proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
32129048	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	38	2,4200	0,0000	91,9600	0,0000	91,9600	530803
	RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 **MARCA:** REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4 % - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR/M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%							

Subtotal	91,9600
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	91,9600

Número de Items	38
Flete	0,0000
Total de la Orden	91,9600

Fecha de Impresión: lunes 25 de noviembre de 2019, 17:22:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-201900017336911	**Fecha de emisión:**	22-11-2019	**Fecha de aceptación:**	26-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**			mercyescobar10@yahoo.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PG. 01. PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TÉCNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a registrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario encargado del proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000111[illegible]	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES*	5	9,5500	0,0000	47,7500	12,0000	53,4800	530804
	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES **MARCA:** COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 90 MICRONES - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - ANCHO: 23 CM - PESO: 1000 GR - LARGO: 30,5 CM - MODELO: PROTECTOR DE HOJA GRUESO A4 X 100 U - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIPROPILENO - CALIBRE: 90 Mic							

Subtotal	47,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7300
Total	53,4800

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,4800

Fecha de Impresión: lunes 25 de noviembre de 2019, 17:23:04